



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
RECIBIDO
 31 DIC. 2020
 OFICIALIA MAYOR
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
 13:00 PM
 31 DIC. 2020
RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA



H. Ayuntamiento Nacori Chico, Sonora

Oficio No.086/2020
 Nacori Chico, Sonora, a 28 de diciembre de 2020.

2020: "Año Del Turismo"

Asunto: Solicitud de aprobación de Ingresos Adicionales 2020.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
 PALACIO LEGISLATIVO
 PRESENTE.-

003305

De la manera más atenta, nos permitimos solicitar a esa Honorable Legislatura, tenga a bien aprobar y autorizar los Ingresos Adicionales por los siguientes conceptos:

8113	LEY ISR ARTICULO 126	22,473.75
8333	CONAFOR	302,144.00
8336	SIDUR	305,782.00

En virtud de que este H. Ayuntamiento, al momento de elaborar la correspondiente Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, no contempló los citados conceptos, sin embargo, durante el transcurso del ejercicio, se tuvo captación de ingresos por los conceptos e importes antes mencionados.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64, Fracción XXIV y 136, Fracción XXI de la Constitución Política Local, previa aprobación de este H. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 33 de fecha 28 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Portillo

C. JORGE LUIS PORTILLO ARVIZU



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 NACORI CHICO, SONORA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rascón
 C. GRISELDA RASCÓN CORDOVA



SECRETARÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 NACORI CHICO, SONORA

C.c.p.- Archivo



H. Ayuntamiento
Nacori Chico, Sonora

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE C. GRISELDA RASCÓN CÓRDOVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 59 Y 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

QUE CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL RECINTO OFICIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL, SE CELEBRÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 33, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA QUE SE TOMÓ Y APROBÓ POR MAYORÍA Y UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN

ACUERDO

1. SE APRUEBAN LOS INGRESOS EXCEDENTES, RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2020.
2. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3. SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
4. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES 2021, EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2021 Y SUS INDICADORES DE MEDICIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
5. SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, DOCUMENTO DONDE SE DEFINEN OBJETIVOS Y METAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2019-2021, Y LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVAN.
6. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE DE \$18,835,707.00 (SON DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

PARA LOS FINES LEGALES CONDUCENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO, SONORA; MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GRISELDA RASCÓN CÓRDOVA



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
NACORI CHICO, SONORA